

TODOS EN TU CLUB DISA

Migra de tu Tarjeta Shell a DISA ¡y gana 100 puntos extra!

Las estaciones de servicio de DISA y Shell en Canarias unificarán sus programas de fidelización mediante acumulación de puntos, siendo Tu Club DISA el único que quedará vigente.

El periodo para realizar el cambio de las tarjetas será el comprendido entre el 1 de junio y el 31 de octubre, y solo por efectuar esta migración ganarás 100 puntos extra. La tarjeta es igualmente gratis y acumula puntos desde el primer momento. Los socios que lo deseen, pueden participar en la Escuela de Pilotos Tu Club DISA Copi Sport.

Los puntos se canjearán en cualquier estación DISA, y a partir de finales de 2014 ya se podrán canjear en cualquier estación Shell o DISA.

Además, y entre otros, tiene estos beneficios: se obtendrá el doble de puntos en DISAMax y Shell V-Power, se podrán asociar tarjetas a través de la web Tu Club DISA, consultar el saldo de puntos en web y app DISA, y obtener 50 puntos extra cuando actualicen los datos online.



PREMIO DKV

Sorteo entre los asistentes a la Asamblea

Durante la última Asamblea General de Socios de la Cooperativa, la empresa de seguros DKV sorteó una sesión en un spa con un recorrido por un circuito de bienestar para dos personas entre quienes visitaron su stand.

El agraciado fue nuestro socio y titular de la LM 1169, a quien felicitamos por el premio. ¡Gracias DKV por su colaboración!



ACLARACIÓN

En el boletín nº 51 del pasado mes de junio, por error se anunció que DisaGas obsequiaría con 500 euros a los taxis que adquieran el equipo de autogás antes de fin de año.

Lo que obsequiará DisaGas son 500 litros de autogás y no 500 euros.

LA COOPERATIVA EN EL RECUERDO

¡Tráenos tu foto!

Vemos en la fotografía a un compañero posando con su taxi en la zona del Pueblo Canario, allá por los años cincuenta.

Gracias a la colaboración de todos los socios estamos formando el Archivo Fotográfico Digital del Taxi en Canarias.

¡Envíanos tu foto!

Foto cedida por la LM 318



PAGO CON TARJETA

Rebaja de comisiones

En el paquete de medidas urgentes para el crecimiento, el Gobierno español aprobó la rebaja de las comisiones aplicables por el uso de tarjetas de débito y de crédito.

Las nuevas tasas para el uso de las tarjetas son las siguientes:

- **Tarjetas de débito:** la tasa de intercambio por operación no será superior al 0,2% del valor de la operación, llegando como máximo a 0,7 céntimos.

- **Tarjeta de crédito:** la tasa de intercambio por operación no será superior al 0,3% del valor de la operación.

- **Pequeños importes de hasta 20 euros, en débito y crédito:** en ambos casos se establece un tratamiento singular para los pagos de pequeño importe, de hasta 20 euros, en los que las comisiones serán aún más bajas: 0,2% para crédito y 0,1% para débito.



Estas comisiones que se aplicarán entre entidades bancarias, fomentarán la competitividad y favorecerán las tasas que se apliquen finalmente a empresas y autónomos.

Estas medidas entrarán en vigor el próximo 1 de septiembre.

¿Tienes trabajadores? ¿Cobras con tarjeta? ¿Emites facturas personalizadas? ¿Utilizas transfers?

Entonces estás obligado a cumplir con la Ley de Protección de Datos.

AGENCIA  **LOPD**
No te la juegues con la Protección de Datos
Implantación
Mantenimiento
Auditorías
Actualización
Soporte Jurídico

Evita sanciones por solo **40€***
(pago único)
*IGIC no incluido

Coste del servicio= 120€/✓
Descuento especial= 40€/✓
Bonificación Cooperativa= 40€/✓
Precio especial a pagar por el socio= 40€*

Promoción válida hasta el 30/06/14
PLAZO AMPLIADO



DE INTERÉS

Más de 200.000 vehículos usarán autogás en 2017

Según estudios realizados por la Asociación de Operadores de Gas Licuado de Petróleo (AOGLP) se prevé que más de 200.000 vehículos utilizarán gas licuado en 2017 y habrá aproximadamente mil estaciones de servicio en las que se suministrará este combustible.



En la actualidad, hay más de 28.000 vehículos con autogás y las estaciones de servicio que lo proveen superan las 350, indicando la buena aceptación de este sistema cuya implantación creció en 2013 un 30%.

Según José Luis Blanco, presidente de AOGLP, el sector necesita más ayudas de la Administración destinadas a potenciar el consumo de este combustible alternativo y poder cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Calidad del Aire.

TAXIS DEL MUNDO

¿Cómo son los taxis en Berlín?

Puesto que Alemania se consagró campeona del mundo de fútbol, les contamos cómo son los taxis en Berlín, su capital. De color beige claro, todos llevan taxímetro y se pueden tomar en paradas o cogerlos en la calle. Hay una tarifa fija de 4€ por trayectos cortos de hasta 2 km, para ello debe decirle al taxista la palabra "Kurzstrecke".

¡Cuéntanos cómo son los taxis del mundo!



BREVES

Informe del vehículo

El Registro de Vehículos de la DGT es público para interesados y terceros que tengan interés legítimo y directo, quienes pueden obtener un informe online si disponen de certificado digital o DNI electrónico.

Gafas de sol adecuadas

Se recomienda utilizar gafas de sol para conducir durante el verano, pero es importante que tengan los filtros adecuados para protegerse de los rayos ultravioletas. Para ello, es fundamental consultar con un especialista.

Contra el cáncer

Durante todo el mes de julio en las instalaciones Miller Bajo seguiremos apoyando a la Asociación Española contra el Cáncer en la recolección de fondos para la lucha contra esa enfermedad.



EL EXPERTO RESPONDE

¿Desde cuándo entra en vigor la nueva normativa del servicio urbano de taxi?

El día 12 de julio entró en vigor la ordenanza del servicio urbano de taxi de Las Palmas de Gran Canaria. Su objetivo es la regulación del servicio, de las condiciones de la licencia municipal, del transporte de los viajeros en los vehículos autotaxi de una capacidad de hasta nueve plazas, incluida la del conductor, a cambio de un precio, cuyo recorrido transcurre dentro del municipio de Las Palmas de Gran Canaria y, en su caso, en áreas metropolitanas.

Esta nueva ordenanza sustituye al anterior reglamento municipal del taxi para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria que regulaba el Servicio Público de Automóviles con aparato taxímetro (clase A), todo ello en base a la disposición Transitoria Primera del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros, aprobados por el Real Decreto 763/79 de 16 de marzo. La última actualización del anterior reglamento municipal de este servicio se produjo en 2002, habiendo sido aprobado de manera definitiva en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento el 28 de junio de 2002.

Se dicta la actual ordenanza de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final tercera del Decreto 74/2012 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio del Taxi. En aquellas materias no reguladas por esta nueva ordenanza o por las disposiciones complementarias que dicte el Ayuntamiento con base a la misma, será de aplicación la normativa de Régimen Local, la Ley 13/2007 de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, y el Decreto 74/2012 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio del Taxi, sin perjuicio de lo establecido en el Código de Circulación y demás disposiciones de general aplicación.

Esta ordenanza contempla muchos puntos de interés para nuestros socios, por lo que iremos brindando más información sobre la misma en las siguientes ediciones de este boletín.

Síguenos en twitter, en facebook y en nuestro blog   